



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 305 – 2017 – R

Lambayeque, 28 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 271-2017-R/UNPRG, de fecha 20 de marzo de 2017, se autoriza viaje por comisión de Servicio a la ciudad de Tarapoto, a fin de participar en la Ceremonia Especial de Reconocimiento Académico Oficial, en cumplimiento de la Política de Incentivos y reconocimiento a dignas personalidades docentes, administrativos y estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades – sede Rioja, Universidad Nacional De San Martín - Tarapoto, a realizarse los días 23 y 24 de febrero del año en curso, al M. Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales,

Que, se ha advertido que existe un error material que es necesario rectificar, pues en la precitada resolución, se ha consignado a la ciudad de Lima, debiendo ser a la Ciudad de Tarapoto, los días 23 y 24 de febrero de 2017;

Que, según lo prescrito en el art. 201 inciso 1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Rectificar** en Vía de Regularización la Resolución N° 271-2017-R/UNPRG, de fecha 20 de marzo de 2017, de modo que su primer artículo resolutorio quede redactado de la siguiente manera: autorizar el viaje por comisión de Servicio a la Ciudad de Tarapoto, a fin de participar en la Ceremonia Especial de Reconocimiento Académico Oficial, en cumplimiento de la Política de incentivos y reconocimiento a dignas personalidades docentes, administrativos y estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades – Sede Rioja, Universidad Nacional De San Martín, a realizarse los días 23 y 24 de febrero del 2017, otorgándole los pasajes y dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada, según detalle:

M. Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Pasajes: S/. 200.00

Viáticos: S/. 420.00

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 271-2017-R.



M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)